



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

3791

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Andratx por el cual se aprueba definitivamente expediente de cambio de denominación de la vía pública Carrer Lepanto por Carrer Cristóbal Serra

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Andratx por el cual se aprueba definitivamente expediente de cambio de denominación de una vía pública.

El Pleno de esta Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada día 30 de marzo de 2023, ha adoptado, entre otros, el acuerdo mediante el cual se aprueba definitivamente expediente de cambio de denominación de la vía pública Carrer Lepanto por Carrer Cristóbal Serra.

Se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativemente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante El Ple de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Andratx, firmado electrónicamente: (25 de abril de 2023)

La alcaldesa

Estefanía Gonzalvo Guirado)

